

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23053 BARCELONA

Doña Maria José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 347/13-RB.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Invergag Vilanova, S.L., CIF B-64.236.300.

Fecha del auto de declaración.- 23 de mayo de 2013.

Administradores concursales.- Juan Carlos Moya Cruz, con domicilio en c/ Casanova, n.º 98, 3.º 2.ª, de Barcelona y teléfono n.º 93 323 43 10 y en calidad de abogado y dirección electrónica: jcmoya@arealegalbcn.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033521-1